



**Ayuntamiento de
Fuente el Saz de Jarama
(Madrid)**

www.ayuntamientofuentelsaz.com



SE//RCM

Secretaría

D. ALFONSO JAVIER CABO JIMÉNEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID), DEL QUE ES ALCALDESA D^a. MARÍA JOSE MOÑINO MUÑOZ.

C E R T I F I C O: Que, en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con fecha **VEINTISEIS** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación, con la salvedad del art. 206 del R.O.F.:

"PUNTO NUM. 2.- APERTURA DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE LAS FINCAS MUNICIPALES Nº 59 Y 60 RESULTANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 9.-

*El procedimiento CP 05/2017 para el procedimiento para la **ENAJENACIÓN DE LAS FINCAS MUNICIPALES Nº 59 y 60, RESULTANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 9.**", ha sido convocado mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2017, por procedimiento negociado sin publicidad, con varios licitadores y tramitación ordinaria, habiéndose cursado invitación a los siguientes interesados:*

	EMPRESA	RECEPCIÓN INVITACIÓN
1	Excavaciones y Construcciones Sacra	No presenta documentación
2	Construcciones Arauzo Oliveros	No presenta documentación
3	Grupo Inmocentro Fsaz, S.L.	Presenta propuesta 19 octubre, RE 4436

Una vez finalizado el plazo de presentación de documentación, como se puede comprobar, según certificado del departamento de OACER, el único licitador que presenta documentación por tanto es Grupo Inmocentro Fsaz, S.L.

*Por la Presidente de la Junta de Gobierno Local se procede a la apertura del sobre "1" **DOCUMENTOS** y tras el examen de la documentación con lo señalado en el art. 9 del Pliego, resulta lo siguiente:*

D. Juan Antonio Alcobendas Fresno
Representante de Grupo Inmocentro Fsaz, S.L.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	
1. ACREDITACION PERSONALIDAD	
1.1. NIF de la Sociedad	SI
1.2. Documento Nacional de Identidad	SI
2. NIF DE LA SOCIEDAD	SI
3. DECLARACIÓN RESPONSABLE. ANEXO I	SI
5. PODER DE BASTANTEO	SI

6. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA	NO
9. DOMICILIO	SI

Vista la documentación, lo expuesto y de acuerdo con el art. 151.2 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del TRLCSP de contratos del Sector Público, y visto que se trata de una competencia de la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía realizada mediante Decreto nº 541 fecha 30 de Junio de 2011, es por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo y sometido a votación, por **UNANIMIDAD** de los **CINCO** asistentes, se **ACUERDA**:

REQUERIR verbalmente, tal y como establece el art. 81.2 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, a la empresa GRUPO INMOCENTRO FSAZ, S.L., para que en plazo máximo de **3 días hábiles** desde la notificación, presente documentación relativa a la **SOLVENCIA ECONÓMICA**"

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Fuente el Saz de Jarama, a treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete.

VºBº
La Alcaldesa,




